

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE - CVS**

AUTO N° 317

FECHA: 28 NOV. 2018

Por medio del cual se inicia un trámite administrativo de Aprovechamiento Forestal
Arboles Aislados"

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18 DEL AREA DE SEGUIMIENTO
AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 1.2501 de fecha 25
de Agosto de 2008, y las modificaciones hechas en la Resolución 14165 del 30 de
Abril del 2010, y las modificaciones hechas mediante la Resolución 2-3307 del 27
de Abril del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que Mediante solicitud No 6805 del 00 de noviembre del 2018, la señora **ANA
BETILDA ANAYA GELIS**, solicito a la Corporación Autónoma Regional de los
Valles del Sinú y San Jorge CVS, visita para determinar la viabilidad de realizar un
aprovechamiento forestal de un árbol que representa un peligro para la comunidad
por su mal estado.

Que La señora **ANA BETILDA ANAYA GELIS**, anexo a la solicitud los siguientes
documentos, así:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal arboles
aislados.
- Solicitud formal.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS,
es la entidad competente para resolver la solicitud antes señalada de acuerdo con
lo previsto en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que señala: "otorgar concesiones,
permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por ley para el uso,
aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el
desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar
permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso
de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca
deportiva".

Que de acuerdo al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, La señora **ANA BETILDA
ANAYA GELIS**, acredita el interés jurídico que le asiste para formular la solicitud y
reúne los requisitos legales necesarios.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE - CVS**

RESOLUCIÓN N° 038

FECHA: 06 MAYO 2019

“Por la cual se autoriza un aprovechamiento forestal PODA de cinco (05) árboles aislados”.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18 DEL AREA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 1.2501 de fecha 25 de Agosto de 2008, y las modificaciones hechas en la Resolución 14165 del 30 de Abril del 2010, y las modificaciones hechas mediante la Resolución 2-3307 del 27 de Abril del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Mediante oficio con radicado N° 6805 del 09 de noviembre de 2018, la señora **ANA BERTILDA ANAYA GELIS**, solicitó a la CVS, visita técnica para determinar el estado de unos árboles ubicados en diagonal 18 transversal 6 No 6-24 BARRIO LA GRANJA.

Mediante Auto de Inicio número 317 del 28 de Noviembre del año 2018, se dio inicio a trámite administrativo de aprovechamiento forestal arboles aislados.

Mediante la resolución No. 1.2501 de 25 de agosto de 2008, “Por la cual se reglamenta el acuerdo No. 94 de Agosto 12 de 2008, se asignan unas funciones para aprovechamiento forestal y se adoptan otras determinaciones a cargo de la subsedes de la Corporación”, se desarrollo la delegación y reglamentación autorizada mediante el acuerdo No. 94 de 12 de Agosto de 2008.

Mediante la resolución No. 1.4165 de 30 de Abril de 2010, por medio de la cual se modifica la resolución No. 1.2501 de 25 de Agosto de 2008 y se asignan unas funciones del jefe de la Unidad Forestal hacia el funcionario de la División de Calidad Ambiental de la Corporación.

Que mediante la resolución N° 2-3307 del 27 de abril de 2017, por medio de la cual se aclaran y modifican las Resoluciones N° 1.2501 de 25 de Agosto del 2008 y N° 1-4165 del 30 de Abril del 2010, a través de las cuales se asignan unas funciones para el aprovechamiento forestal y se adoptan otras determinaciones en el sentido de que en todos apartes y contenidos generales de los Actos Administrativos, en donde se haga referencia “Jefe de División de Calidad”, se refiere a Profesional Especializado grado 18 del Área de Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

Que el Funcionario de la CVS, **FABIO PARDO RUBIANO**, practicó visita y rindió informe técnico de visita No. 003 -SSM - 2019, de fecha 03 de Enero de 2019, señalando algunos aspectos técnicos descritos en el respectivo informe así: